



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informando que venció el término otorgado para el traslado de crédito sin manifestación u objeción alguna. Sírvese proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: DEYSI PAULINA BARRAGÁN PULIDO
EJECUTADO: PEDRO PABLO BARRAGÁN DAMIAN
RADICADO: 2021 00083

Guachetá Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Comoquiera que el Despacho encuentra ajustada a derecho la anterior liquidación de crédito que obra en el expediente, le imparte aprobación conforme lo señala el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

Efectúese la elaboración y entrega de títulos por secretaría, de los dineros existentes para el presente proceso, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito aprobada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 13
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado
fijado hoy **05 DE OCTUBRE DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y
desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929a232b5042e20f6214107b7c986e72be0527817a88226a4570e940e07ddc13**

Documento generado en 04/10/2023 09:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>